MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 1/3

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONTRATO POR ARRIENDO DE DOS IMPRESORAS PARA VILLAVICENCIO 352.

SANTIAGO, 03 ENE 2022

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 02 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; Creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020 de 29 de Enero 2020, designa Director General; la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; la Ley N° 21.395 de Presupuesto Sector Público año 2022; la Resolución Exenta DGDCCH/DRRHH. N° 188, de 06.DIC.2021, dispone suplencia de mando de la Dirección General; la solicitud de compra N° 02 del Departamento Logístico, de fecha 03.ENE.2022; el contrato por el servicio de arriendo de equipos multifuncionales e impresoras con la empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing y Technologies S.A. y la Resolución Exenta N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.

2. Que, para el cumplimiento de su misión, para la actividad operativa de los Departamento, secciones y oficinas que cumplen sus actividades en el edificio de la Dirección General , existe la necesidad de contar con los medios de impresión apropiados para los diferentes departamentos y secciones dependientes, razón por la que mediante la solicitud de compra N° 02 del Departamento Logístico, de fecha 03.ENE.2022, se requiere contratar el servicio de arriendo de dos (2) impresoras multifuncionales marca Lexmark: modelo MX611dhe, para el piso 2do. y MX622ahde para el 3er. piso, de Villavicencio 352, Santiago, por el lapso de 12 meses a contar de enero de 2022.

3. Que, el servicio solicitado con las características y especificaciones requeridas, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de mercado público en las condiciones requeridas, y son necesarios para el buen desempeño del servicio.

4. Que, consecuente con lo expuesto en el Considerando 3., se a la empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing y Technologies S.A., RUT N° 96.609.940-2, una cotización bajo la modalidad de cuyo monto alcanza la suma de $ 1.782.648 (Un millón setecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

Año	Periodo Enero / Diciembre	Mensual	Subtotal	Total
2022	Costo fijo	$ 85.742	$ 1.028.904	
	Costo variable (2.000 hjs.)	$ 62.812	$ 753.744	
				$ 1.782.648

5. Que el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir lo estipulado en el "Considerando N° 2", por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición que es compatible con el servicio de arriendo proveniente de las órdenes de compra 1946-CM18 y 1946-2-CM19.

7. Que, del mismo modo, se firmará un contrato para la provisión del servicio de arriendo de equipos multifuncionales e impresoras entre la Defensa Civil de Chile, RUT. N° 61.109.000-5 y la empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing y Technologies S.A., RUT N° 96.609.940-2.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa para adquirir el arriendo de dos (2) impresoras multifuncionales marca Lexmark, para prestar el servicio indicado en el Considerando 2 del presente instrumento, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing y Technologies S.A., RUT N° 96.609.940-2, cuyo monto alcanza la suma única de $ 1.782.648 (Un

millón setecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido.

2. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto y al proveedor descrito en el Resuelvo 1., para la Defensa Civil de Chile.

3. APRUEBESE el contrato para la provisión del servicio de arriendo de equipos multifuncionales e impresoras entre la Defensa Civil de Chile, RUT. N° 61.109.000-5 y la empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing y Technologies S.A., RUT N° 96.609.940-2, cuyo texto y tenor se omiten en el presente documento, por ser conocido de ambas partes.

4. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la "Cuenta Presupuestaria", clasificador 22.09.006, de la Institución.

5. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl.

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

MANUEL QUINTANA TEPPER
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:
1. DGDCCH.DCONASI
2. DGDCCH.DFZAS. (C.Dig)
3. DGDCCH.LOG.SADQ. (Archivo).

3 Ejs./ 3 Hj.
LRC./rgv